

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “Juego de la Navidad”

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

COMERCIAL INVERSORA EL MANAR, S.L.U., con C.I.F.: B84481670 y domicilio en carretera de la Gombalda S/N, Km 12,5, 46560 Massalfassar - Valencia (en adelante “El Manar”), tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases.

2.- DENOMINACIÓN

La promoción se denominará “Juego de la Navidad” en web

3. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, ÁMBITO Y GRATUIDAD.

Del 21 diciembre al 10 de enero 2022

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, este hecho será notificado por los mismos medios que las presentes bases legales.

La promoción será de ámbito nacional, abarcando todo el territorio de España y de carácter gratuito, no suponiendo la participación en la promoción un coste económico directo para los concursantes.

4. FINALIDAD

La promoción tiene como finalidad aumentar la base de datos del El Manar, además de incrementar las vistas en la página web y fans en la página de Facebook, para posterior información de novedades y promociones del centro comercial. El centro comercial quiere conseguir una interacción con sus clientes, participar y divertirse en nuestras instalaciones. En definitiva queremos la fidelización del cliente.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas, mayores de 18 años. No podrán participar en la promoción:

- El personal empleado por El Manar,
- El personal de las empresas que participen o intervengan en la organización de esta promoción
- Ninguno de los familiares en primer grado de consanguinidad de todos ellos.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna persona que no cumpla los requisitos de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio con el que hubiera resultado agraciada, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas designadas como siguiente suplente en los sorteos. En todo caso se podrá verificar los datos y si alguno fuera incorrecto se perderán el derecho al regalo.

6. MECÁNICA DEL CONCURSO:

Para participar en el Concurso, será necesario:

- Ser mayor de edad
- Registrarse en la plataforma
- Identificar datos reales, en particular el teléfono, que ha de ser único

Cada participante se registrara y solo podrá hacer una tirada por día. No se puede usar VPN o BOOTS para aumentar el número de jugadas.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

Patrocinador	Regalo	Combinación	Cantidad
CYA	tarjetas de Regalo de 20€	CyA;CyA;CyA	5
McDonalds	Apple Pie Gratis.	McDonalds;McDonalds;McDonalds	1
Merkal	Un par de calzado gratis	Merkal;Merkal;Merkal	1
FeuVert	Control de contaminación del sistema	FeuVert;FeuVert;FeuVert	1
MANAR	Una tablet	Manar;Manar;Manar	1
Mediamarkt	Planchas de pelo Babyliss ST250E	Mediamarkt;Mediamarkt;Mediamarkt	2
MaxColchon	Colchón	MaxColchon;MaxColchon;MaxColchon	2
Intersport	Mochila de deporte	Intersport;Intersport;Intersport	3
Afflelou	Gafas de sol tchin tchin de Afflelou	Afflelou;Afflelou;Afflelou	3

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en ningún caso será susceptible de cambio, alteración o cualquier otra compensación a petición del ganador.

La no aceptación de cualquiera de las bases supondrá la pérdida para el participante del premio o derecho derivado del sorteo.

En caso de que por causas ajenas al Manar, ésta no pudiera hacer entrega del premio previsto, se compromete a sustituirlo por otros de similar valor y características.

Todos los impuestos relacionados con la adquisición del premio, serán por cuenta del participante que resulte premiado (Conforme a la normativa fiscal vigente, todos los premios con un valor superior a 300€ están sujetos a retención de IRPF)

8. SELECCIÓN DEL GANADOR

El ganador ha de reclamar el premio por mensaje directo vía email, y tras verificar los datos y comprobar que sean reales.

En caso de que los/as seleccionados/as no estuviese legitimados a participar, El Manar podrá seleccionar nuevos ganadores hasta que concurren las condiciones validas expuestas anteriormente.

En el caso de que el seleccionado haya realizado cualquier tipo de manipulación o estafa para conseguir el premio, éste quedará descalificado y se seleccionarán nuevos finalistas. O en el caso que se utilicen programas para el voto masivo.

El ganador acepta, al recibir el premio todas las condiciones descritas en él.

9. COMUNICACIÓN DEL GANADOR

El Manar notificará personalmente a los ganadores han de solicitar su premio por email.

En el caso que no se haya recibido comunicación por parte del ganador en el plazo de 7 días se considerará que no quiere el premio y se decolará desierto.

En la notificación al ganador, al usuario se le pedirá que confirme los datos facilitados en el registro así como su número de DNI/NIE/Pasaporte, a fin de verificar la identidad del usuario cuando se realice la entrega del premio. El Manar se reserva el derecho a comunicar tanto en sus instalaciones, en su página Web, o en sus cuentas de redes sociales el nombre y la imagen del ganador, pudiendo utilizarlo con fines publicitarios.

10. ENTREGA DE LOS PREMIOS

Los premios serán entregados a los ganadores, previa identificación con DNI/NIE/Pasaporte, por el personal del Manar, con el fin de limitar la trasmisión del COVID, puede que el regalo se envíe por transporte al Domicilio.

La recogida de los citados premios podrá efectuarse hasta 15 días después de la comunicación de la aceptación del premio por parte de cada ganador. Si cumplido dicho periodo los ganadores no hubiesen recogido su premio, estos renunciarían al mismo y no tendrían derecho a reclamarlo en fecha posterior.

Los ganadores tendrán que recoger su premio antes de lo pactado por la gerencia del centro comercial. En caso de que, pasado ese plazo, el premio no haya sido recogido, el ganador perderá el derecho al mismo y El Manar podrá repetir el sorteo para seleccionar a un nuevo ganador.

11. DERECHOS DE IMAGEN

El ganador/a autoriza a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho a remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que podrán ser consultadas por los participantes en la web.

El Manar se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

13. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en los siguientes supuestos:

- Por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
- La imposibilidad de expedir los premios o disfrutar de los mismos por causas de fuerza mayor o causas ajenas a la voluntad del Organizador.
- La no expedición de premios por no reunirse los requisitos necesarios o por existir alguna causa que así lo aconseje o justifique.

14. RESERVAS Y LIMITACIONES

El Manar pretende que la competición entre los distintos participantes en la promoción se realice con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por tanto, cualquier utilización de estas bases que a juicio del Manar sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Concurso.

El Manar queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

El Manar queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el Concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso y/o mal funcionamiento de Internet y/o de Facebook y/o problemas de transmisión y/o pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo de la promoción.

EL Manar se reserva el derecho a efectuar cambios en las presentes bases que estime necesarios para el buen fin de la promoción.

EL Manar se reserva el derecho a modificar los plazos de la promoción, así como a aplazar o ampliar el periodo del Concurso y la facultad de interpretar las presentes bases legales.

EL Manar se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Concurso si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

EL Manar no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. EL Manar tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio.

EL Manar quedará exenta de responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse en relación con el disfrute de los premios.

EL Manar se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

15. PROTECCIÓN DE DATOS

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen, se establece que la aceptación del premio por los ganadores implica el otorgamiento del consentimiento expreso previsto en el artículo 2º de la citada Ley a EL Manar para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

Con la cumplimentación del presente formulario, el afectado queda informado y consiente que los datos recogidos, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, serán incluidos en un fichero denominado CLIENTES inscrito en el Registro General de Protección de Datos, cuyo Responsable del fichero es El Manar y cuya finalidad es la gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro, fidelización de clientes (entrega tarjeta VIP), realización de encuestas y estudios, así como el envío de ofertas, promociones y newsletters.

Asimismo, le informamos de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento y según la Ley 15/1999 LOPD a través de correo postal a: **COMERCIAL INVERSORA EL MANAR, S.L.U.** y domicilio en Carretera de la Gombalda S/N, Km 12,5, 46560 Massalfassar a través de correo electrónico a info@Elmanar.es, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

16. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se rigen por la legislación española. La participación en esta promoción implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, el Manar quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Los participantes aceptan expresamente que EL Manar pueda difundir en el sitio web del Centro, así como en Facebook, Twitter, Instagram y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, el nombre y la imagen de los participantes. En el caso de no estar de acuerdo con dicha publicación, escriba a: info@Elmanar.es

Para cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Manar como los participantes de esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Valencia, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que le correspondiera o fuero propio, si lo tuviera

Valencia a 21 de diciembre de 2021.